



“CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA”

PAULA ANDREA MORALES TAPIA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

A través de esta memoria queremos hacer referencia , de manera eminentemente teórica, de una de las figuras contractuales más importantes y eficaces de que dispone el Estado, como órgano administrativo, para cumplir con su finalidad: que es satisfacer las necesidad públicas, y en este caso nos estamos refiriendo al Contrato de Construcción de Obras Públicas.

Lo que nos llevó a abordar este tema, es poder observar que la Administración cuenta con las herramientas necesarias para poder otorgar una mejor calidad de vida de la ciudadanía y una adecuada prestación de los servicios, lo que en alguna medida se logra a través de servicios públicos que cuenten con infraestructura de calidad.

Por otro lado, dejar atrás el mal concepto y visión que se tiene de este tipo de contratos , debiendo tener presente que para la celebración de este tipo de contratos está sujeto a un cuerpo reglamentario y no al azar.